



Portal Electrónico del

# Diario de Centro América

Fundado en 1980 - Decano de la prensa del Istmo  
**CERTIFICACIÓN**

No. Recibo:260549

  
**MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO,**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C. A.**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

El infrascrito Alcalde Municipal del municipio de Río Blanco, San Marcos, en cumplimiento al artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, relativo a las obligaciones de transparencia, COMUNICA Que el informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y sus categorías de información, procedimientos y facilidades de acceso a la municipalidad de Río Blanco, departamento de San Marcos, lo siguiente:

**FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO:** La municipalidad y sus dependencias que lo integran, manejan su propio archivo, para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con los parámetros de protección que existen, en forma física y electrónica. El objetivo primordial, es recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar y resguardar los documentos generados por cada uno permitiendo la disponibilidad inmediata de la información.

**SISTEMA DE REGISTRO** Cada dependencia, direcciones y secretaria de la municipalidad, registran la información dentro de los sistemas utilizados, física y digital, en forma cronológica, fecha, asunto, orden numérico e impresos, quienes se responsabilizan por su resguardo y sistematizar los expedientes. El concejo municipal, a través de su personero legal, Alcalde Municipal, informa la administración de la municipalidad, a los alcaldes comunitarios, COCODES, COMUDE y otros. Toda la información es Pública y de fácil acceso al solicitante.

**CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN:** La información contenida en los archivos es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

**PROCEDIMIENTO Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO:** La información que se le proporciona al solicitante, es a través del encargado de la unidad de la información pública, el cual se agiliza como un mecanismo de control administrativo para el procedimiento a seguir y así obtener la información. El procedimiento es realizar una solicitud verbal, escrita, por teléfono, correo entre otros, a través de la oficina ubicada en la Dirección Municipal de Planificación DMP. Así mismo, se cuenta con la página web: <https://munirio blanco.gob.gt> para realizar la consulta de la información de oficio según el artículo 10 del Decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Río Blanco, San Marcos, 30 de noviembre de 2022.

  
Erik José Pérez López  
Encargado UAIP

  
Sr. Oscar Terese Alvarez Abelarde  
Alcalde Municipal

(260549-2)-30-noviembre

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

